La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Iñaki Iriarte López, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00293) en la que pregunta**por la subvención concedida por este departamento a la edición del libro Noain 1521.Azken bataila / La última batalla** tiene el honor de informarle lo siguiente:

Por Orden Foral 2/2021, de 20 de enero, de la Consejera de Cultura y Deporte, publicado en el BON nº 32 del 11 de febrero de 2021 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para “Ayudas a la edición para entidades sin ánimo de lucro 2021” y la autorización del gasto que asciende a 40.000 euros.

<https://www.navarra.es/documents/48192/6870021/Orden%20Foral_2E-2021_CSV.pdf/c51f2b43-d4c7-4081-35b3-f3f6f828accb>

Esta convocatoria de Ayudas señala en su apartado sobre imputación presupuestaria, cuantía e importe de la subvención que:

**3ª.- Imputación presupuestaria, cuantía e importe de la subvención**

3.1. Estas ayudas se financiarán con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana para el año 2021, por un importe máximo de 40.000 euros.

3.2. La cuantía de la ayuda para cada proyecto no podrá ser, en ningún caso, superior al 70% del presupuesto aceptado.

El presupuesto aceptado será el resultado del presupuesto presentado por la entidad, minorado en las cuantías correspondientes a gastos no subvencionables, de acuerdo con

lo establecido en la base 5ª de esta convocatoria.

Si la suma de las ayudas a conceder conforme a lo previsto en el párrafo anterior supera

la cuantía consignada en la convocatoria se procederá a su prorrateo entre las entidades

beneficiarias reduciendo el importe de forma proporcional a su puntuación.

En relación a la información sobre el expediente del libro Noain 1521. Azken bataila/ La última batalla toda la información sobre la convocatoria es pública y se encuentra disponible en:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-a-la-edicion-para-entidades-sin-animo-de-lucro-2021?back=true&pageBackId=5722676>

Por Resolución 40E/2021, de 6 de abril, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas a la edición para entidades sin ánimo de lucro 2021".

Los resultados de las puntuaciones -también del libro Noain 1521. Azken bataila/ La última batalla- los criterios de valoración y la cantidad otorgada a cada uno de los proyectos presentados están disponibles en el Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra:

<https://www.navarra.es/documents/48192/6870021/Resoluci%C3%B3n_40E-2021+sin+CSV.pdf/ad898d20-91f4-2267-f463-23d082a3da77?t=1618301033817>

En concreto el libro señalado ha recibido una subvención de: 1.698,47 €.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 27 de octubre de 2021

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo